

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32306** A CORUÑA

EDICTO

D./D<sup>a</sup> Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 196/2018- N seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2018 Auto de declaración de concurso de la entidad SARELA INNOVA con CIF: B70345764 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Montevideo 1 Local 2G cp 15706 de Santiago de Compostela.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

4º.- La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

5º.- Que los datos del Administrador concursal son: D. César Enrique Martínez Gómez, administrador concursal único designado en este concurso, de profesión Economista del Colegio Profesional de Economista de Pontevedra con número colegiado 347 con domicilio profesinal en C/ Marqués de Riestra n 24, 1º dcha Pontevedra cp 36001 y correo electrónico concursoc1962018@gmail.com fax 986866443.

6º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 6 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180039856-1